

PRESENTACIÓN

La Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas es el centro del Ministerio de Economía y Hacienda que tiene entre sus funciones la aplicación del sistema de financiación autonómica de las Comunidades Autónomas de régimen común y foral, el seguimiento del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por las Comunidades Autónomas, el estudio e informe de las medidas tributarias adoptadas por las Comunidades Autónomas, la gestión de las autorizaciones legalmente atribuidas al Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el endeudamiento de aquéllas y el análisis y seguimiento del régimen económico-financiero de las mismas mediante la captación y tratamiento de la información.

La publicación de "*Las Haciendas Autonómicas en cifras. 2003*" que tengo la satisfacción de presentar, supone la continuidad del proyecto iniciado para el año 2002, de ofrecer en un solo documento toda la información relativa a dichas haciendas que, en años anteriores, estaba contenida en dos publicaciones diferentes: "Informe sobre la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía" y "Haciendas Territoriales en cifras". Por otra parte, el contenido de la presente publicación supera ampliamente los contenidos de las dos publicaciones preexistentes, al tratar, asimismo, el ámbito tributario de las Comunidades Autónomas e incluir un análisis muy pormenorizado de los aspectos presupuestarios de éstas.

La publicación ofrece una extensa recopilación de datos relativos a las haciendas de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en el año 2003, ofreciendo el máximo de información disponible sobre la financiación de dichos entes, presentada en cuatro secciones.

La primera de las cuatro secciones ofrece información sobre los distintos recursos de las Comunidades Autónomas de régimen común, junto con los recursos que corresponden a las Ciudades con Estatuto de Autonomía. En ella, se tratan, entre otros, los recursos derivados del sistema de financiación autonómica (tributos cedidos, fondo de suficiencia y garantía de financiación sanitaria), enfocados desde la doble perspectiva de lo percibido en el año 2003 y de la aplicación completa del sistema para dicho año; los recursos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial; de subvenciones gestionadas, convenios y contratos-programa; de ayudas de la Unión Europea; de tributos propios; de recargos sobre tributos estatales y del recurso al endeudamiento.

La sección segunda se dedica a la legislación tributaria emanada de las Comunidades Autónomas de régimen común en el uso de la capacidad normativa que tienen en los impuestos cedidos por el Estado así como la desarrollada en el ámbito de los tributos propios.

Por su parte, la tercera sección desarrolla las materias de las secciones anteriores aplicadas a los regímenes de Concierto y Convenio con las Haciendas forales, para finalizar con la cuarta y última sección que contiene información pormenorizada sobre los Presupuestos Generales, para el año 2003, de las Comunidades Autónomas, de régimen común y foral, y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, ofreciendo tanto un análisis económico como la clasificación funcional de los mismos.

Como responsable de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas quiero agradecer el trabajo que han realizado sus funcionarios en la recopilación, elaboración y sistematización de los datos incluidos en el presente trabajo y, en particular, el efectuado por los responsables de las Subdirecciones Generales de Análisis y Estadística, de Financiación Autonómica y de Relaciones Tributarias con las Comunidades Autónomas, así como al Coordinador de esta publicación. Sin la dedicación y responsabilidad con la que todos ellos han afrontado esta tarea, esta publicación no habría visto la luz. A todos ellos, pues, mi felicitación por la calidad del trabajo realizado.

Por último, quiero terminar esta presentación invitando a sus lectores a que remitan las sugerencias que pudieran tener al objeto de que, entre todos, perfeccionemos este documento de forma que aumente su utilidad para los estudiosos e interesados en las haciendas autonómicas.

Madrid, 3 de mayo de 2007

Silvia López Ribas
Directora General
de Coordinación Financiera con las CC.AA.